



DECRETO N° 687..

CHIGUAYANTE 23 ABR 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N°1.223 de fecha 06 de abril de 2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a Rimi S.p.A., R.U.T. 77.135.577-3, en la dirección de Avda. Bernardo O'Higgins N° 2.681, Local D, Comuna de Chiguayante, Ampliación de giro a Venta al por mayor de otros enseres N.C.P., para la patente comercial Rol 2-211589.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

LISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO  
ALCALDE (S)

LAS/LTS/RDA/REC/JCHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)